

**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**FORMATO DE COTIZACION**

**SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

PARTIDA	CANT.	SERVICIO	PRECIO UNITARIO MENSUAL POR ELEMENTO EN TURNOS DEL 12 HRS.
1	1	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.	\$
SUB-TOTAL			\$
I.V.A.			\$
TOTAL			\$

**VIGENCIA DEL CONTRATO:** A partir de la fecha de la firma del contrato al 31 de Diciembre del 2018.

**LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** En los inmuebles que ocupa la Procuraduría General de Justicia del Estado, cuyos domicilios se señalan en el Anexo de la ficha técnica.

**FORMA DE PAGO:** De forma mensual de contado, dentro de los 45 días naturales después de la orden de compra, previa recepción de la factura correspondiente a entera satisfacción de la UNIDAD REQUIRIENTE.

\_\_\_\_\_  
 Nombre y Firma del Representante Legal

Monterrey, N. L. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

## FICHA TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

### Los proveedores participantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Los turnos a cotizar son de 12 horas diarias de lunes a domingo, cotizando costo mensual por elemento. (Nota aclaratoria, para los servicios donde no se solicitan los guardia todos los días de la semana, se deberá prorratear el costo mensual por los días solicitados).
- La cantidad de servicios mensuales requeridos es:
  - o Mínimo de 115
  - o Máximo de 125
- Presentar Permiso de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León actualizado para prestar los servicios de seguridad privada.
- Que la empresa cuente con instalaciones en el área metropolitana y demostrar dentro de su infraestructura que cuenta con un mínimo de 8 vehículos a fin de dar atención inmediata a las anomalías que se susciten de parte de sus elementos, como para la efectiva supervisión diurna y nocturna del servicio prestado durante las 24 horas del día. (Demostrar con tarjeta de circulación vigente a nombre del participante siendo original o copia certificada y copia simple para su cotejo).
- Todo el personal deberá ser mayor de edad, sexo indistinto, buena presentación, responsable, puntual, con capacidad física y habilidad para el debido desempeño de las labores encomendadas por la dependencia.
- Todos los guardias deberán cumplir con:
  - o Alta en el C5.
  - o No contar con antecedentes penales.
  - o Exámenes antidoping realizados al ser contratados por la empresa.
  - o Autorizar al personal de la Policía Ministerial la revisión de antecedentes personales y laborales en el caso que así lo requiera
- La empresa presentará carta bajo protesta de decir verdad que el personal que prestara el servicio no cuenta con antecedentes penales, ni estar sujeto a proceso penal por delitos dolosos (acreditando mediante carta de no antecedentes penales original de al menos 3 elementos).
- La empresa presentará carta bajo protesta de decir verdad que el personal que prestara el servicio no tiene hábitos de hacer uso de sustancias psicotrópicas o estupefacientes
- La empresa deberá evidenciar que cuenta con personal capacitado y certificado que acrediten la aplicación de exámenes de control de confianza.
- Presentar documentos que precisen los procedimientos de reclutamiento y selección del personal.

- El guardia de seguridad que labore en las instalaciones de la P.G.J. deberá contar con la prestación del Instituto del Seguro Social, además de dar seguimiento a lo siguiente:
  - o Presentar los listados del personal asignados a esta PGJ previo al inicio de los servicios.
  - o Acreditar la afiliación vigente del personal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
  - o Acreditar mensualmente el cumplimiento de las obligaciones patronales en materia de seguridad social, respecto al personal asignados a esta dependencia, mediante la presentación del listado de movimientos por asegurados que genera el IMSS (liquidación), dicha documentación deberá presentarse el día 20 de cada mes o el día hábil siguiente, en dado caso que no se cumpla con lo anterior se retendrá el pago a favor de la Empresa hasta que se entreguen los listados correspondientes.
  
- Presentar los registros de alta y bajas y pagos ante el IMSS del 1° al 5° bimestre del 2015, (listados del SUA, Sistema Único de autodeterminación de las cuotas obrero-patronales) para acreditar que cuenta con la estructura operativa de por lo menos 250 elementos operando y contratados, a efecto de que garantice que cuenta con capacidad resolutive y de respuesta inmediata.
  
- El licitante ganador deberá tener la capacidad de respuesta inmediata para evitar que se presenten rezagos en el trabajo y que se traduzcan en una mala prestación de los servicios que proporciona a la dependencia por cuestiones de faltas, permisos, vacaciones, incapacidades, etc. de los elementos, contando para ello con un máximo de una hora para cubrir la ausencia de cualquier elemento.
  
- Las faltas de cualquier turno, deberán ser cubiertas por personal ajeno al que se inscriba originalmente al contrato, y no se permitirá que un mismo elemento contratado para un turno, cubra el turno siguiente de otro elemento que por alguna circunstancia no se haya presentado. Por lo tanto no se deberá permitir realizar doble turno después de las 12 horas de servicio.
  
- La dependencia llevará un registro de asistencia para lo cual el personal del proveedor deberá registrar firma de asistencia en un documento de control que el recinto tendrá y el cual permitirá cotejar que el servicio fue recibo.
  
- Presentar documentos que acrediten y describan las tareas y procedimientos de operación, supervisión del servicio, rondines, frecuencia y horarios de visita de los supervisores a cada uno de los recintos en donde se encuentra el personal, así como el tiempo de respuesta en caso de ausencia.
  
- Los elementos deberán portar uniforme con el logotipo o nombre de la empresa, el cual debe constar de pantalón y camisa otorgando un mínimo de dos cambios a cada elemento durante el tiempo de prestación del servicio, portar zapato tipo mocasín con calcetín y cinturón en color negro.
  
- El personal deberá presentar gafete de identificación que los acredite como trabajadores de la empresa, este es un requisito indispensable y condiciona el acceso a las instalaciones.
  
- Los guardias deberán estar equipados con radio comunicación en las áreas que así se requieran, sin costo para la unidad.

- En caso de contingencia, para apoyo, el licitante ganador deberá contar con cinco elementos armados que cuenten con la debida acreditación que marca la Secretaría de la Defensa Nacional. Estos elementos estarán asignados en puntos estratégicos que la dependencia indicará en su momento al licitante ganador.
- El proveedor deberá contar con un centro de capacitación, instalaciones e instructores registrados y certificados ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en donde garantice la adecuada capacitación de sus elementos en materia de:
  - o Defensa Personal
  - o Seguridad y Vigilancia
- Presentar constancia de capacitación impartidas por instituciones autorizadas por la Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría del Trabajo y Previsión Social y Protección Civil en su caso.
- Presentar procedimientos de contingencia: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros, incluyendo especificación de tiempos de respuesta ante tales contingencias)
- Que cuente con cámaras de video portátiles para videograbar los rondines (puede ser equipo celular).
- Cada elemento deberá portar foinitura completa, gas lacrimógeno, esposas con llave, bastón retráctil, lámpara e impermeable.
- El personal deberá de atender las instrucciones que los titulares de las áreas usuarias del organismo les dicten para el desarrollo de sus labores.
- En caso de accidente de trabajo de sus empleados, el licitante ganador absorberá todas las responsabilidades, liberando a la PGJ de toda obligación al respecto. La Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León en ningún caso será patrón sustituto.
- El licitante ganador y sus empleados en cualquier momento deberán guardar estricta confidencialidad con respecto a la documentación, datos o información impresa verbal o audiovisual o de cualquier índole.
- El licitante ganador deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que el personal que prestará el servicio cubre el perfil físico, médico, ético y psicológico, así como el de que contará con las prestaciones de ley.
- Las ubicaciones de los recintos y cantidad de servicios por sitio se relacionan en Anexo 1 (pudiendo incluir otros recintos y variando la cantidad de estos, de acuerdo a las necesidades de la institución).
- El período estimado para la prestación del servicio será a partir de que se concluya los trámites administrativos correspondientes a la licitación en proceso y hasta el 31 de Diciembre del 2018.

## ANEXO 1

### RECINTOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA

	UBICACIÓN	SERVICIOS
1	<b>PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA</b> MELCHOR OCAMPO NO. 470 COL. CENTRO , MONTERREY N.L.	17
2	<b>SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA CONTRA EL COMBATE A LA CORRUPCION</b> WASHINGTON NO. 550 COL. CENTRO MONTERREY N.L.	3
3	<b>INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL</b> AV. SENDERO NORTE NO. 1301 COL. FRACCIONAMIENTO HACIENDA LOS CANTU GENERAL ESCOBEDO, N.L.	6
4	<b>CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA</b> AV. MORONES PRIETO NO. 1500, COL. PIO X. EDIFICIO CONVEX, MONTERREY N.L.	3
5	<b>PALACIO DE JUSTICIA MONTERREY</b> AV. RODRIGO GOMEZ Y PENITENCIARIA COL. MORELOS, MONTERREY N.L.	6
6	<b>CENTRO DE ORIENTACION Y DENUNCIA (CODE)</b> AV. SAN JERONIMO NO.510 COL. SAN JERONIMO, MONTERREY, N.L.	5
7	<b>UNIDAD DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN HOMICIDIOS Y LESIONES</b> DOLOSAS VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS SEXUALES AV. LA INDUSTRIA NO. 300-L CRUZ CON PETROQUIMICA COL. PARQUE INDUSTRIAL ESCOBEDO PLAZA LAS TORRES	3
8	<b>CENTRO DE ORIENTACION Y DENUNCIA (CODE)</b> AV. MANUEL BARRAGÁN NO. 100 ENTRE CASA DE LA MALINCHE Y CORTEZ RESIDENCIAL CASA BELLA, SAN NICOLÁS, N.L.	3
9	<b>CENTRO DE ORIENTACION Y DENUNCIA (CODE)</b> MARIANO ABASOLO NO. 901 COL. FUTURO APODACA, N.L.	3
10	<b>CENTRO DE ORIENTACION Y DENUNCIA (CODE)</b> CARRETERA NACIONAL, KM 904 COL. BARRIO ZARAGOZA, MONTEMORELOS, N.L.	1
11	<b>UNIDAD DE INVESTIGACION</b> CARRETERA NACIONAL KM 311 ESQ. GUILLERMO PRIETO ALLENDE N.L.	1
12	<b>CENTRO DE ORIENTACION Y DENUNCIA (CODE)</b> CALLE MIGUEL HIDALGO NO.120 ESQUINA LOS AYALA COL. INFONAVIT LA HUASTECA, SANTA CATARINA, N.L.	3
13	<b>CODE, UNIDAD DE INVESTIGACION</b> TEOFILIO SALINAS NO. 609, COL. LA CIUDADELA VILLAS DE SAN JUAN, JUÁREZ, N.L.	2
14	<b>UNIDAD DE INVESTIGACION PLANTA ALTA</b> MARIANO ABASOLO NO. 901 COL. FUTURO APODACA, N.L.	2
15	<b>PALACIO DE JUSTICIA GUADALUPE</b> AV. PLUTARCO ELIAS CALLES Y LAZARO CARDENAS COL. IGNACIO ZARAGOZA, GUADALUPE N.L.	3
16	<b>UNIDAD DE INVESTIGACION</b> AV. MANUEL ORDONEZ Y 2DA AVENIDA COL. ECHEVERIA SANTA CATARINA N.L.	3

17	<b>A.M.P. ESPEC. EN ROBOS DE VEHICULOS</b> AARON SAENZ, NO. 1354, COL. SANTA MARIA, MONTERREY N.L.	4
18	<b>A.M.P. ESP. EN ROBO DE VEHICULO</b> AV. SERAFIN PEÑA ENTRE NUEVO LEON Y SUCRE COL. INSURGENTES, GUADALUPE, N.L.	4
19	<b>CENTRO DE OPERACIONES ESTRATÉGICAS (COE)</b> CARRETERA CADEREYTA REYNOSA KM 30 A A 100 MTS. DE LA CASETA DE COBRO FEDERAL.	2
20	<b>A.M.P. EN DELITOS PATRIMONIALES</b> AV. RUIZ CORTINES NO.3500 PTE. COL. MITRAS CENTRO, MONTERREL, N.L.	2
21	<b>EDIFICIO HUMBOLDT</b> ALEJANDRO HUMBOLDT NO. 800 PTE COL. CENTRO MONTERREY N.L.	10
22	<b>DELITOS ELECTORALES</b> AV. LEONES CRUZ SURBOYARK NO. 700 COL. CUMBRES 8TAVO SECTOR , MONTERREY N.L.	1
23	<b>AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES</b> AV. GONZALITOS NO. 2300, COL. URDIALES, MONTERREY N.L.	6
24	<b>UNIDAD ESPECIALIZADA</b> PADRE MIER Y ALDAMA, MTY, N.L.	2
25	<b>DIR. CRIM. Y SERV. PERICIALES</b> AV. GONZALITOS NO. 452 SUR COL. RESIDENCIAL GALERIAS MONTERREY N.L.	3
26	<b>CENTRO DE JUSTICIA FAMILIAR</b> HIDALGO NO. 274 PTE. COL. CENTRO, MONTERREY N.L.	6
27	<b>CENTRO DE JUSTICIA FAMILIAR</b> PLUTARCO ELIAS CALLES Y LAZARO CARDENAS COL. IGNACIO ZARAGOZA, GUADALUPE, N.L.	4
28	<b>CENTRO DE JUSTICIA FAMILIAR</b> AV. TORRES. GRAFITO COL. PEDREGAL DE ESCOBEDO, N.L.	4
29	<b>CASA DE ARRAIGO ESCOBEDO</b> CARRETERA A COLOMBIA KM 31 ESCOBEDO N.L.	2
30	<b>ARCHIVO GENERAL DE LA PROCURADURIA</b> AV. RUIZ CORTINEZ MONTERREY N.L	1